



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158-4



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



ACUERDO No. 13 DE 2023 (21 de junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 234 de diciembre 15 del 2022 el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA - CONFISCUN-**, Aprobó el Presupuesto de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE**, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2023, así: **INGRESOS** en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.928.095.000) M/CTE**, y en Gastos la suma de: **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.928.095.000) M/CTE**, con una disponibilidad final de: **CERO PESOS (\$0)**.
2. Que mediante Resolución N°83 de diciembre 19 de 2022, la gerente de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé Liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, acto administrativo refrendado mediante el Acuerdo N°35 de 2022 emanado por la junta directiva, la cual se tendrá en cuenta para la elaboración del plan anual de adquisición de bienes y servicios.
3. Que mediante acuerdo No. 36 de 27 de diciembre de 2022 la junta directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE** aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.153.242.247) M/CTE**.
4. Que mediante acuerdo No. 04 del 18 de abril de 2023 la junta directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE** aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.982.375.672) M/CTE**
5. Que se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones, en concordancia con lo aprobado mediante acuerdos No.12 del 21 de junio de 2023, por la cual la junta directiva aprueba modificaciones al presupuesto de gastos de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, para la vigencia fiscal de 2023. Para un plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023 por el valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.325.893.354) M/CTE**



PRINCIPALESSESQUILE- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 CENTRO

SEDE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA
CARRERA 2 N° 6-41 CENTRO

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co Email: hsequile@cundinamarca.gov.co

Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro servicio y su salud nuestro objetivo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158-4



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Plan Anual de adquisiciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, para la vigencia 2023, en la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$343.517.682) M/CTE**, según detalle anexo:

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	ACUERDO N° 36 DE 27/12/2022 PAA 2023	ACUERDO N° 05 DE 18/04/2023		ACUERDO N° 12 DE 05/06/2023	TOTAL
			ADICIÓN	REDUCCIÓN	ADICIÓN	
2	GASTOS	4,153,242,247	898,741,943	69,608,518	343,517,682.00	5,325,893,354.00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,685,777,089	598,741,943	69,608,518	343,517,682.00	4,558,428,196.00
211	GASTOS DE PERSONAL	2,726,188,095	259,257,973	69,608,518	326,341,797.00	3,242,179,347.00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,726,188,095	259,257,973	69,608,518	326,341,797.00	3,242,179,347.00
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	2,023,150,081	214,257,973	69,608,518	326,341,797.00	2,494,141,333.00
211020103	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1,760,891,643	101,508,293	69,608,518	241,541,995.00	2,034,333,413.00
211020104	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS PIC DPTAL		112,749,680		84,799,802.00	197,549,482.00
211020105	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS PIC MUNICIPAL	262,258,438				262,258,438.00
2110202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	703,038,014	45,000,000	0	-	748,038,014.00
211020201	HONORARIOS	5,723,718				5,723,718.00
211020203	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	697,314,296	45,000,000			742,314,296.00
213	GASTOS GENERALES	959,588,994	339,483,970	0	17,175,885.00	1,316,248,849.00
21301	ADQUISICIÓN DE BIENES	489,361,749	309,483,970	0	12,712,737.00	811,558,456.00
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	216,001,816	113,883,970		12,712,737.00	342,598,523.00
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	273,359,933	195,600,000	0	-	468,959,933.00
213010901	COMPRA DE EQUIPO	40,000,000	50,000,000			90,000,000.00
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO	80,000,000	100,000,000			180,000,000.00
213010903	MATERIALES	153,359,933	45,600,000			198,959,933.00
21302	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	470,227,245	30,000,000	0	4,463,148.00	504,690,393.00
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	114,042,472			4,463,148.00	118,505,620.00
2130202	SERVICIOS PÚBLICOS	117,645,991				117,645,991.00





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158- 4



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	238,538,782	30,000,000	0	-	268,538,782.00
213020901	SEGUROS	45,320,000	30,000,000			75,320,000.00
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30,000,000				30,000,000.00
213020903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	17,676,921				17,676,921.00
213020906	VIGILANCIA Y ASEO	111,003,540				111,003,540.00
213020907	BIENESTAR SOCIAL	5,598,314				5,598,314.00
213020908	CAPACITACIÓN	1,682,800				1,682,800.00
213020909	SALUD OCUPACIONAL	7,457,207				7,457,207.00
213020910	ARRENDAMIENTOS	19,800,000				19,800,000.00
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	467,465,158	0	0	-	467,465,158.00
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	467,465,158	0	0	-	467,465,158.00
21201	MEDICAMENTOS	107,250,000				107,250,000.00
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	360,215,158	0	0	-	360,215,158.00
2120901	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	108,550,000				108,550,000.00
2120902	MATERIAL PARA ODONTOLOGÍA	65,000,000				65,000,000.00
2120903	MATERIAL PARA LABORATORIO	71,500,000				71,500,000.00
2120905	ALIMENTACIÓN	26,065,158				26,065,158.00
2320906	COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS	89,100,000				89,100,000.00
C	INVERSION	0	300,000,000			300,000,000.00
224	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	300,000,000			300,000,000.00

PARAGRAFO: El presente acuerdo cuenta con formato Excel en medio magnético que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución se deberá contar con la aprobación del acuerdo No 12 por parte del consejo superior de política fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, y tiene una vigencia Fiscal para el año 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sesquilé a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

ASTRID YUBELI RODRIGUEZ PRIETO
Secretario Ejecutivo

